



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00215-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Atendiendo al escrito que antecede, mediante el cual la parte ejecutante aporta al proceso constancia de envío de la notificación personal por medios electrónicos al demandado, a través del servicio de entrega de Servientrega, con acuso de recibido por parte del mismo, se ORDENA TENER NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL al demandado RICARDO ANTONIO MAZO RESTREPO, a partir del 13 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

D.G

i  
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0150  
Fijado hoy 29 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria